

VISTO:- Los presentes procedimientos administrativos de Licitación Pública Nacional N° 001/2020, para la "Pavimentación del Camino del Abuelo UYFS 0056", Departamento de Flores, en el marco del Programa Caminos Rurales Productivos de la Comisión Sectorial de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.--

RESULTANDO I):- Que se dio cumplimiento en la especie a lo dispuesto en el Artículo 51 del TOCAF, habiéndose procedido a realizar publicaciones en la página de Compras Estatales (fojas 58 y 59), en un medio de prensa escrito departamental (fojas 68) y Diario Oficial (fojas 71). Además se realizaron publicaciones del llamado en las revistas especializadas Guía Total y Contacto (fojas 69 y 70).-----

RESULTANDO II):- Que a fojas 75 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica la aprobación por parte de la Comisión Sectorial de Descentralización del Proyecto PSR2019/1023 "PAVIMENTACION DEL CAMINO DEL ABUELO" presentado por la Intendencia ante el Programa Caminos Rurales Productivos.-----

RESULTANDO III):- Que a fojas 78 y 79 consta la publicación de aclaración en la página de compras estatales.-----

RESULTANDO IV):- Que de fojas 84 a 99 lucen solicitudes y respuestas correspondientes a las consultas realizadas por las empresas CUJO S.A., IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., GRINOR S.A. y Obras y Servicios del Uruguay S.A. (OSUSA). Las que fueron evacuadas por la Asesora Técnica Ingeniera Valeria SOBA y aprobadas por Resolución N° 11.741.2020 del 8 de setiembre del 2020 (fojas 100).-----

RESULTANDO V):- Que de fojas 107 a 111 lucen solicitudes y respuestas correspondientes a las consultas realizadas por las empresas IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. y GRINOR S.A., las que fueron evacuadas por la Asesora Técnica Ingeniera Valeria SOBA y aprobadas por Resolución N° 11.747.2020 del 8 de setiembre del 2020 (fojas 112).-----

RESULTANDO VI):- Que dichas aclaraciones fueron publicadas en la página de Compras Estatales fojas 102 y 103.-----

RESULTANDO VII):- Que con fecha 8 de setiembre de 2020, se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas según Acta que luce agregada a fojas 1327 y 1328, habiéndose presentado seis oferentes: GRINOR S.A., IMPACTO S.A., LUBINFOX S.A. (DURVAL), MOLINSUR S.A., JOSÉ CUJÓ S.A. y OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.-----

RESULTANDO VIII):- Que a fojas 1331 a 1333 se adjuntan informe técnico y sus correspondientes cuadros comparativos de precios de las seis empresas que presentan ofertas y el presupuesto de oficina.-----

RESULTANDO IX):- Que a fojas 1334 y 1335 luce agregada planilla de análisis de los estados financieros de los oferentes.-----

RESULTANDO X):- Que en consecuencia es necesario establecer que la oferta presentada por la firma MOLINSUR S.A. se encuentra calificada para la realización de la obra por ajustarse a los requerimientos formulados por el Pliego.-----

CONSIDERANDO I):- Que se ha prestado íntegro cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias que rigen el procedimiento de *Licitación Pública*, de acuerdo a la legislación vigente, siendo la oferta de la empresa MOLINSUR S.A. la más conveniente a los intereses de esta Administración.-----

CONSIDERANDO II):- Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Intendencia Departamental de Flores, dictamina e informa en el sentido de adjudicar la licitación pública de la especie a la firma MOLINSUR S.A., por un precio de \$ 22.641.373,65 (Pesos uruguayos veintidós millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y tres con sesenta y cinco centavos) con IVA. Leyes Sociales, e imprevistos incluidos.-----

CONSIDERANDO III):- Que los obrados fueron puestos de manifiesto, por el término de cinco días y vencido el término del mismo, no se presentaron interesados a formular consideraciones.-----

ATENTO:- A lo precedentemente expuesto y amparado en las disposiciones contenidas en el TOCAF, normas modificativas y complementarias; **el INTENDENTE**

DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE:- 1º)- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 001/2020, para la "Pavimentación del Camino del Abuelo UYFS 0056", Departamento de Flores, a la firma MOLINSUR S.A., por un precio de \$ 22.641.373,65 (Pesos uruguayos veintidós millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos setenta y tres con sesenta y cinco centavos) con IVA. Leyes Sociales, e imprevistos incluidos. 2º)- Dicha adjudicación se realiza *ad referendum* del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República. 3º)- Pasen estos obrados al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos. 4º)- Cumplido lo que antecede y de no mediar observación; pase al Departamento de Hacienda (División Contaduría) para la reserva de rubro suficiente para atender la presente adjudicación y siga a la División Proveeduría a los efectos de la notificación a la adjudicataria y a las restantes oferentes. 5º)- Por Asesoría Notarial, extiéndanse el contrato correspondiente. 6º)- Fecho, pasen estos obrados a los Departamentos de Obras – División Vialidad y de Hacienda (División Contaduría), a sus efectos y oportunamente; si correspondiere, archívese.-----mr.-

Ing. Agr. Alvaro Fagalde Bartaburu
Secretario General

Lic. Diego Irazabal
Intendente Departamental